



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 13/2020  
Fecha Resolución: 31/01/2020

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCION Nº 12/2020. PROCESO SELECTIVO (CONCURSO DE MÉRITOS) PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO QUE DESARROLLE ACCIONES ESPECÍFICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CUYO DESTINO SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTA DE CORIA DEL RÍO Y CAMAS. Expediente SE/OCA/0023/2019 del Servicio Andaluz de Empleo, Junta de Andalucía.**

Por error producido en la tramitación telemática de la Resolución nº 12/2020 relativa al PROCESO SELECTIVO (CONCURSO DE MÉRITOS) PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO QUE DESARROLLE ACCIONES ESPECÍFICAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CUYO DESTINO SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTA DE CORIA DEL RÍO Y CAMAS. Expediente SE/OCA/0023/2019 del Servicio Andaluz de Empleo, Junta de Andalucía, se procede a su corrección.

El el Resuelve SEGUNDO, debe incluir los siguientes párrafos:

Contra la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46,1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Presidente, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Por lo expuesto, esta Presidencia tiene a bien Resolver:

**UNICO;** Se de por corregido el error producido en la mencionada Resolución 12/2020 de esta Presidencia, y se proceda a publicarlo en la página Web de esta Mancomunidad y en el Tablon de anuncio de la misma como corresponde.

En Castilleja de la Cuesta,

Certifico:

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isidoro Ramos García

Fdo.: Alicia Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	BQ31OuTs8a+uf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	31/01/2020 18:11:03
	Isidoro Ramos García	Firmado	31/01/2020 17:52:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BQ31OuTs8a+uf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BQ31OuTs8a+uf2gBDp3PjQ==</a>		

